

PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO CUIT 33-71144546-9**, llama a CONCURSO PÚBLICO N° 01/2024, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de productos varios, destinados al racionamiento y alimentación de dos mil ciento diez (2.110) personas del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para el Área Metropolitana e Interior de la Provincia, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR

El precio propuesto se expresará en moneda de curso legal (pesos), en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algun/os renglón/es.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.

- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.

- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415 de AFIP serán rechazados.

En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.

El/los remitos deberá indicarse, según sea el traslado de los bienes adjudicados:

- a) Cuando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.
- b) Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego tendrá un valor económico en moneda de curso legal pesos \$624.000,00 (seiscientos veinticuatro mil con 00/100). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

Producto: CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 30

Número de Cuenta: 226901

C.B.U: 3110030201000002269013

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

Firma:

Sello o Aclaración:

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 08:30 horas del miércoles 24 de enero de 2024, sin excepción.**

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el día **miércoles 24 de enero de 2024 a las 09:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web www.fiduciariadelnorte.com.ar La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se hará mención de la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO CUIT 33-71144546-9.**

Objeto: S/ CONCURSO PÚBLICO N° 01/2024, para la adquisición de productos varios, destinados al racionamiento y alimentación de dos mil ciento diez (2.110) personas del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para el Área Metropolitana e Interior de la Provincia.

Fecha de Apertura: 24/01/2024

Hora: 09:00 horas

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario y página WEB, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución de monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la oferta, el mismo podrá ser subsanado en el plazo de 24 horas hábiles. En cuanto a la fecha de vencimiento dispuesta en artículo 14, que difiera en 7 días más o menos de la fijada en el cheque podrá ser salvada por única vez por el oferente en el plazo de 24 horas hábiles. Esta garantía debe constituirse según lo establecido en el Artículo 14 GARANTÍA DE OFERTA.
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas

Firma:

Sello o Aclaración:

donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.

- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español. En caso de que se haya establecido un formato específico para la formulación de ofertas (sea en el Anexo I "Condiciones Particulares" o en cuerpo del presente pliego si no se hubiere previsto dicho anexo), estas deberán ajustarse al mismo del modo más estricto posible.
- h) Constancias de: 1) AFIP y, 2) Organismo tributario provincial que corresponda al oferente, ACTUALIZADAS y LEGIBLES. Al menos en una de estas deberá dar cuenta del alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su oferta **con una antigüedad no inferior a 24 meses desde fecha de presentación.**
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
 - 1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de AFIP** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.
 - 2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad pública que regule su actividad.

- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 47° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la

garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**; o
- Cheque de pago diferido con vencimiento consignado a la fecha 24/03/2024, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**.

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los cinco días corridos de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**; o
- Cheque de pago diferido del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, con vencimiento consignado a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega total de los bienes y/o efectiva prestación del servicio.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución

del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 50% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 10% del monto incumplido, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de esta multa, dentro de los cinco días corridos de comunicada dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los dos (02) días hábiles a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de

impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda. Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).

- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiese suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 95°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.

ANEXO I
PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES

Los productos requeridos que se detallan a continuación son para consumo durante el lapso de 90 días. Desde el 01 de febrero hasta el 30 de abril de 2024 inclusive.

Artículo	Cantidades	Unidad de medida
CARNE VACUNA AGUJA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	16.205	Kilogramos
CARNE POLLO: Fresco, clase "A", no congelado, apto para consumo humano, de 2 kgs. c/u.	27.158	Kilogramos
CARNE VACUNA PULPA: Fresca, no congelada, de novillo, sin grasa visible y escaso tejido conectivo, apta para consumo humano.	9.875	Kilogramos
CARNE VACUNA COSTILLA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	8.229	Kilogramos
PAN: Tipo mignon, fresco, de 15 a 16 unidades por cada kilogramo, con un peso aprox. de 60 gramos c/u	42.638 e	Kilogramos
PAN RALLADO: de pan tipo francés, buena calidad, listo para consumo	1.096	Kilogramos
CEBOLLA: Entera, sana, limpias con piel, sin brotes con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	8.229	Kilogramos
ZANAHORIA: Entera, limpia, libre de tierra con un peso aproximado de 80 gramos c/u.	10.592	Kilogramos
TOMATE: Entero, sano, limpio, de madurez apropiado, con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	2.193	Kilogramos
PAPA: Entera, sana, sin brotes, libre de tierra, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	38.300	Kilogramos

Firma:

Sello o Aclaración:

REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 17	16 de 32

MORRON: entero, sano, sin lesiones, sin manchas, color verde. Con un peso aproximado de 80 gramos.	1.350	Kilogramos
PEREJIL: sana, fresca, hojas enteras, sin hoja amarillas.	59	Kilogramos
ZAPALLO: Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso mínimo de 1 kg.	12.769	Kilogramos
HUEVO: Primera calidad, de aproximadamente de 60 gramos c/u.	13.717	Unidades
NARANJAS: Limpias, con madurez apropiada, tamaño uniforme con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	355.320	Unidades

Distribución de artículos por unidades penitenciarias y días de bajada por artículos durante el lapso de 90 días, a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024 inclusive.

DETALLE DE DISTRIBUCION DE MERCADERIAS

ZONA METROPOLITANA

		CARNES VACUNAS Y CARNE POLLO			
Renglón	UNIDADES	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
1	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (695 Raciones)	5.338,00	8.945,00	3.253,00	2.711,00
ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES					

Firma:

Sello o Aclaración:

2	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (70 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		538,00	901,00	328,00	273,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
3	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (50 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		384,00	644,00	234,00	195,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
4	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		307,00	515,00	187,00	156,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
5	Unidad Penitenciaria VI (Pre- Egreso).- (30 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		230,00	386,00	140,00	117,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
6	Instituto de Formación Penitenciaria.- (10 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		77,00	129,00	47,00	39,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			

Firma:

Sello o Aclaración:

REGISTRO

R-PR-COM-10.04

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS

Rev. 17

18 de 32

7	Sección Taller.- (10 Raciones).	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		77,00	129,00	47,00	39,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
8	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias (10 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		77,00	129,00	47,00	39,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			
9	Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas "- (10 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		77,00	129,00	47,00	39,00
		ENTREGA DIAS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES			

ZONA INTERIOR

CARNES VACUNAS Y CARNE POLLO					
	UNIDADES	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
10	Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (637 Raciones)	4.892,00	8.198,00	2.981,00	2.484,00
ENTREGA TODOS LOS DIAS					
11	Unidad Penitenciaria II (General San Martín) (152 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.167,00	1.956,00	711,00	593,00
		ENTREGA DE LUNES A SABADOS			

18

Firma:

Sello o Aclaración:

REGISTRO
R-PR-COM-10.04
**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS
PÚBLICOS**
Rev. 17
19 de 32

12	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (147 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.129,00	1.892,00	688,00	573,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS			
13	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (140 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		1.075,00	1.802,00	655,00	546,00
		ENTREGA DIAS MARTES			
14	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (109 Raciones)	AGUJA	POLLO	PULPA	COSTILLA
		837,00	1.403,00	510,00	425,00
		ENTREGA DIAS MARTES			

ZONA METROPOLITANA

PAN Y PAN RALLADO			
Renglón	UNIDADES	PAN	PAN RALLADO
15	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (695 Raciones)	14.472,00	361,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS

19

Firma:

Sello o Aclaración:

16	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),- (70 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		1.296,00	36,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
17	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (50 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		864,00	26,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
18	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		756,00	21,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
19	Unidad Penitenciaria VI (Pre- Egreso).- (30 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		486,00	16,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
20	Instituto de Formación Penitenciaria.- (10 Raciones).	PAN	PAN RALLADO
		108,00	5,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
21	Sección Taller.- (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		108,00	5,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS

Firma:

Sello o Aclaración:

REGISTRO
R-PR-COM-10.04
**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS
PÚBLICOS**

Rev. 17

21 de 32

22	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.- (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		108,00	5,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
23	Centro de Atencion al Menor "Aldea Tres Horquetas".- (10 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		108,00	5,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS

ZONA INTERIOR

PAN Y PAN RALLADO			
	<u>UNIDADES</u>	PAN	PAN RALLADO
24	Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (637 Raciones)	13.219,00	331,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
		PAN	PAN RALLADO
25	Unidad Penitenciaria II (General San Martin) (152 Raciones)	3.067,00	79,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
		PAN	PAN RALLADO

21

Firma:

Sello o Aclaración:

REGISTRO

R-PR-COM-10.04

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS
PÚBLICOS**

Rev. 17

22 de 32

26	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (147 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		3.046,00	76,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
27	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (140 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		2.808,00	73,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS
28	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (109 Raciones)	PAN	PAN RALLADO
		2.192,00	57,00
		ENTREGA TODOS LOS DIAS	ENTREGA DIAS DOMINGOS

ZONA METROPOLITANA

VERDURAS, HORTALIZAS, HUEVO Y FRUTAS										
Renglón	UNIDADES	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
29	Departamento Complejo Penitenciario N° I.- (695 Raciones)	2.711,00	3.489,00	723,00	12.614,00	445,00	18,00	4.205,00	4.518	120.600
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										

Firma:

Sello o Aclaración:

30	Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras).- (70 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		273,00	351,00	73,00	1.271,00	45,00	2,00	424,00	455	10.800
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
31	Unidad Penitenciaria I Mujeres.- (50 Raciones).	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		195,00	251,00	52,00	908,00	32,00	1,00	303,00	325	7.200
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
32	Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.- (40 Raciones).	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		156,00	201,00	42,00	726,00	26,00	1,00	242,00	260	6.300
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
33	Unidad Penitenciaria VI (Pre- Egreso).- (30 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		117,00	151,00	31,00	545,00	19,00	1,00	182,00	195	4.050
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								
34	Instituto de Formación Penitenciaria.- (10 Raciones).	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		39,00	50,00	10,00	182,00	6,00	1,00	61,00	65	900
		ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES								

Firma:

Sello o Aclaración:

35	Sección Taller.- (10 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		39,00	50,00	10,00	182,00	6,00	1,00	61,00	65	900
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										
36	División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.- (10 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		39,00	50,00	10,00	182,00	6,00	1,00	61,00	65	900
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										
37	Centro de Atencion al Menor "Aldea Tres Horquetas".- (10 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		39,00	50,00	10,00	182,00	6,00	1,00	61,00	65	900
ENTREGA DIAS MARTES Y JUEVES										

ZONA INTERIOR

VERDURAS, HORTALIZAS, HUEVO Y FRUTAS										
	UNIDADES	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
38	Departamento Complejo Penitenciario N° II.- (637 Raciones)	2.484,00	3.198,00	662,00	11.562,00	408,00	17,00	3.854,00	4.141	110.160
ENTREGA TODOS LOS DIAS										

Firma:

Sello o Aclaración:

39	Unidad Penitenciaria II (General San Martín) (152 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		593,00	763,00	158,00	2.759,00	97,00	4,00	920,00	988	25.560
ENTREGA DE LUNES A SABADOS										
40	Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli) (147 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		573,00	738,00	153,00	2.668,00	94,00	4,00	889,00	956	25.380
ENTREGA TODOS LOS DIAS										
41	Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela) (140 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		546,00	703,00	146,00	2.541,00	90,00	4,00	847,00	910	23.400
ENTREGA DIAS MARTES Y VIERNES										
42	Unidad Penitenciaria IV (Charata) (109 Raciones)	CEBOLLA	ZANAHORIA	TOMATE	PAPA	MORRON	PEREJIL	ZAPALLO	HUEVO	NARANJA
		425,00	547,00	113,00	1.978,00	70,00	3,00	659,00	709	18.270
ENTREGA 2 VECES POR SEMANA										

Firma:

Sello o Aclaración:

ANEXO 1.A VALORES PROYECTADOS

Artículo	Valor proyectado*
CARNE VACUNA AGUJA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	\$7.000,00
CARNE POLLO: Fresco, clase "A", no congelado, apto para consumo humano, de 2 kgs. c/u.	\$9.000,00
CARNE VACUNA PULPA: Fresca, no congelada, de novillo, sin grasa visible y escaso tejido conectivo, apta para consumo humano.	\$9.000,00
CARNE VACUNA COSTILLA: Fresca, no congelada, de novillo, apta para consumo humano.	\$3.800,00
PAN: Tipo mignon, fresco, de 15 a 16 unidades por cada kilogramo, con un peso aprox. de 60 gramos c/u	\$1.500,00
PAN RALLADO: de pan tipo francés, buena calidad, listo para consumo	\$1.500,00
CEBOLLA: Entera, sana, limpias con piel, sin brotes con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	\$650,00
ZANAHORIA: Entera, limpia, libre de tierra con un peso aproximado de 80 gramos c/u.	\$980,00
TOMATE: Entero, sano, limpio, de madurez apropiado, con un peso aproximado de 100 gramos c/u.	\$3.500,00
PAPA: Entera, sana, sin brotes, libre de tierra, con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	\$1.500,00
MORRON: entero, sano, sin lesiones, sin manchas, color verde. Con un peso aproximado de 80 gramos.	\$3.500,00
PEREJIL: sana, fresca, hojas enteras, sin hoja amarillas.	\$3.250,00
ZAPALLO: Entero, sano, fresco, limpio, bien formado y desarrollado, turgentes, suficientemente maduro, sin lesiones, sin manchas, con un peso mínimo de 1 kg.	\$750,00
HUEVO: Primera calidad, de aproximadamente de 60 gramos c/u.	\$220,00
NARANJAS: Limpias, con madurez apropiada, tamaño uniforme con un peso aproximado de 120 gramos c/u.	\$250,00

*Valor proyectado para la provisión durante el periodo de tiempo total de 90 días.

Detalle de las direcciones de cada unidad penitenciaria y de los encargados de economato responsables de las recepciones de los artículos:

Firma:

Sello o Aclaración:

ZONA METROPOLITANA

UNIDADES	ENCARGADO ECONOMATO
Departamento Complejo Penitenciario N° I.-	ADJUNTOR PRINCIPAL LEGAJO N° 131.778 JESUS ABEL CLAVEL SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.634 JOSE MERELES, SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.635 ROBERTO CARLOS MOSQUEDA
Unidad Penitenciaria VII (Barranqueras),-	ENCARGADO ECONOMATO SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.633 MARCELO JAVIER MEDINA CABO LEGAJO N° 132.697 SERGIO DANIEL ROLON
Unidad Penitenciaria I Mujeres.-	ENCARGADO ECONOMATO SARGENTO LEGAJO N° 132.101 ANALIA GABRIELA RAMIREZ AGENTE LEGAJO N° 133.151 GISELA MABEL PONCE
Unidad Penitenciaria VIII Villa Los Lirios.-	ENCARGADO ECONOMATO SARGENTO LEGAJO N° 132.167 VANINA PAOLA ALEJANDRA CORDOVA CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.600 ELIANA ROCIO CAMPUZANO
Unidad Penitenciaria VI (Pre-Egreso).-	ENCARGADO ECONOMATO SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 130.818 RUBEN DARIO VERA SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 130.819 JAVIER EDUARDO ROMERO
Instituto de Formación Penitenciaria.-	ENCARGADO ECONOMATO SUBOFICIAL PRINCIPAL LEGAJO N° 129.642 FABRICIO HUGO SALINAS SARGENTO LEGAJO N° 132.003 AIDA VIRGINIA FERREYRA
Sección Taller.-	ENCARGADO ECONOMATO SARGENTO LEGAJO N° 131.965 MIGUEL IGNACIO VALLEJOS - SARGENTO LEGAJO N° 132.015 JORGE ALBERTO CHAMORRO
División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias.-	ENCARGADO ECONOMATO ADJUNTOR PRINCIPAL LEGAJO N° 132.171 LEONARDO GABRIEL GONZALEZ SUBADJUNTOR LEGAJO N° 131.959 CESAR ESTEBAN SORIA

Firma:

Sello o Aclaración:

Centro de Atención al Menor "Aldea Tres Horquetas "-	ENCARGADO ECONOMATO
	SUBOFICIAL MAYOR LEGAJO N° 129.630 CRISTIAN ADRIAN GOMEZ
	CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.005 DANIEL ALBERTO SANCHEZ

ZONA INTERIOR

VERDURAS, HORTALIZAS, HUEVO Y FRUTAS	
UNIDADES	ENCARGADO ECONOMATO
Departamento Complejo Penitenciario N° II.-	ADJUTOR PRINCIPAL LEGAJO N° 131.237 ROBERTO EDGARDO RAMIREZ SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.697 OMAR ANGEL GRBICH LEAL SARGENTO LEGAJO N° 132.074 SERGIO GUSTAVO PEREZ
Unidad Penitenciaria II (General San Martin)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 130.795 ROBERTO ABEL ALEGRE SARGENTO AYUDANTE LEGAJO N° 131.724 CRISTIAN DANIEL PEGORARO
Unidad Penitenciaria V (Juan José Castelli)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.252 CRISTIAN ALBERTO MANSILLA CABO PRIMERO LEGAJO N° 132.559 DANIEL ENRIQUE RIQUEL
Unidad Penitenciaria III (Villa Ángela)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.775 FABIAN GONZALO OLYSINSKY SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.698 MARIO HERNAN PALACIO
Unidad Penitenciaria IV (Charata)	ENCARGADO ECONOMATO
	SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.289, JOSE LUIS RODRIGUEZ SARGENTO PRIMERO LEGAJO N° 131.714, DIEGO ALBERTO ALARCON.

- La frecuencia enunciada en la distribución de los productos estará a cargo del proveedor que resulte adjudicado.

- Las ubicaciones enunciadas de cada alcaldía son los pertinentes lugares de entrega (flete a cargo de cada proveedor adjudicado).
- El personal “encargados de economato” de cada alcaldía será el autorizado a recibir en cada punto de entrega los productos adjudicados, y son quienes deben dar su conformidad en los Remitos (mediante firma, aclaración, DNI y sello si correspondiere).

Indispensable:

- La oferta y/o cotización deberá respetar el formato establecido en el “**Cuadro con detalles de los bienes a cotizar**”.
- Finalizado el acto de apertura de sobres y hasta las 13:00hs del mismo día, deberá remitirse la oferta y/o cotización en formato Excel al siguiente e-mail: compras@fiduciariadelnorte.com.ar, respetando el formato establecido en el “**Cuadro con detalles de los bienes a cotizar**”. **El envío del e-mail en forma previa al acto de apertura de sobres será causal de desestimación de la oferta.**
- El proveedor que resulte adjudicado debe asegurar la integridad de los productos, asegurando la cadena de frío, de corresponder, y el abastecimiento total de los bienes adjudicados durante el lapso estipulado de 90 (noventa) días. Es por ello, que deberá responder en el caso de que la calidad sea inferior a la solicitada en este Pliego de Condiciones, y toma a su cargo el caso fortuito y/o fuerza mayor.
- El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar los remitos pertinentes ordenados cronológicamente y de forma posterior se les proveerá planilla que deberán completar para control.
- Deberá presentar copia de habilitación comercial y/o bromatológica para elaboración de alimentos y/o libreta sanitaria y habilitación para traslado de alimentos expedida por bromatología u organismo competente.

Forma de pago:

Se requiere para el presente Concurso que el proveedor cotice consignando la siguiente alternativa de pago:

- **De contado:** mediante transferencia bancaria contra entrega de los bienes adjudicados y presentación de facturas y remitos conformados por cada uno de los períodos (total de 3 períodos mensuales, es decir, 3 pagos con fechas posteriores al 20 de cada mes).

Plazo de entrega y/o cumplimiento de la prestación: El proveedor deberá dar inicio al cumplimiento del objeto de la contratación a partir del 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, es decir un total de 90 días.

Firma:

Sello o Aclaración:

ANEXO II

AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N° 01/2024 del **FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL CHACO**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia,.....dede 2024.

	POR DERECHO PROPIO
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)

Firma:

Sello o Aclaración:

ANEXO III

DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

Nombre y Apellido o Razón social del Oferente	
Domicilio electrónico	
Número de teléfono	
Domicilio legal	

Firma:

Sello o Aclaración: